

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 36/2020  
**Clase:** por Compulsa Abreviada  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 1277/2020  
**Objeto de la contratación:** Contratación del Servicio Anual de Mantenimiento de Alarmas, Detectores de humo y CCTV  
**Rubro:** Vigilancia y seguridad  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2 (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 25/11/2020 a las 12:00 hrs.	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 19/11/2020 inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	10/11/2020	<b>Día y hora:</b>	25/11/2020 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	25/11/2020 a las 12:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	1- CCTV Mantenimiento Integral En edificios Varios de predio de FCEN . Un total de 16 ( dieciséis ) cámaras analógicas y 48 (cuarenta y ocho ) cámara IP. 2- Sistema de Alarma de Intrusión de Jardín Maternal Mantenimiento Integral Pabellón II 3- Sistema de Alarma de Intrusión en Decanato Mantenimiento Integral Pabellón II 4- Sistema de Alarma de Baños de discapacitados - Mantenimiento Integral Pabellón II 5- Sistema de Alarma de Detección Temprana contra Incendio y Alarma de Evacuación Mantenimiento Integral Pabellón I. 6- Sistema de Alarma de Detección Temprana contra Incendio y Alarma de Evacuación Mantenimiento Integral Pabellón II. 7- Sistema de Alarma de Detección Temprana contra Incendio y Alarma de Evacuación Mantenimiento Integral Pabellón Industrias . 8- Sistema de Alarma de Detección Temprana contra Incendio y Alarma de Evacuación Mantenimiento Integral Bioterio. 9- Incluye tres visitas anuales programadas para el chequeo y revisión de todo el sistema con protocolos de ensayos del mismo. 10- Incluye las todas actuaciones de emergencias técnicas con sus respectivos informes en el periodo comprendido por dicho mantenimiento .	UNIDAD	12,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: SITUACIÓN ESPECIAL - EMERGENCIA SANITARIA

Ante la situación de excepción y la declaración de emergencia sanitaria, estamos adoptando medidas asociadas a la prevención del avance de COVID-19. Es por ello que momentáneamente la atención de la Dirección de Compras será exclusivamente vía correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

Las ofertas deberán presentarse unicamente por correo electrónico a la dirección [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) con copia a [dga@de.fcen.uba.ar](mailto:dga@de.fcen.uba.ar) antes de la fecha estipulada de la apertura.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [www.exactas.uba.ar](http://www.exactas.uba.ar)) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

#### **ARTÍCULO 4: RETIRO Y OBSERVACIONES AL PLIEGO**

1. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: [www.exactas.uba.ar](http://www.exactas.uba.ar) ingresando en la sección "Comunidad Exactas – Trámites" acceso directo "Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.

2. Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por correo electrónico y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.

3. Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

#### **ARTÍCULO 5: VISITA DE LAS INSTALACIONES**

La realización de la visita de las instalaciones representa un requisito indispensable para la presentación de la oferta y deberá ser coordinada con el Servicio de Higiene y Seguridad de esta Facultad hasta el día 18/11/2020 inclusive. Email: [hys@de.fcen.uba.ar](mailto:hys@de.fcen.uba.ar)

#### **ARTÍCULO 6: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 7: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a)** Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) con copia a [dga@de.fcen.uba.ar](mailto:dga@de.fcen.uba.ar)
- b)** A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c)** Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

- a)** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que

no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos por correo electrónico en archivo adjunto con formato pdf y/o hoja de cálculo con membrete de la firma. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G.(A.F.I.P.) N° 1815/2003.

c) Una vez finalizado el aislamiento social preventivo y obligatorio, si aún no estuviera cumplido el contrato, se requerirá la firma y sello, en todas las hojas, del oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Se podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptarán las palabras "SEGÚN PLIEGO".

### III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

### ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 9: INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA**

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los oferentes (Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197, Apartados a), b), c) y d) de la Resolución (CS) N° 8240 "Reglamentación del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires".

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta (modelos disponibles en [exactas.uba.ar/compras#requisitos](http://exactas.uba.ar/compras#requisitos)):

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de jurisdicción en caso de controversias.

#### **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR - Resolución N° 416**

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$

1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

## **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS**

### CLASES:

No será necesario que los oferentes presenten la garantía de mantenimiento de oferta debido a la situación de emergencia sanitaria.

## **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En razón de la emergencia sanitaria, no se realizará un acto de apertura presencial. El personal de la Dirección de Compras, la Unidad de Vinculación Administrativa y la Dirección General Administrativa darán cuenta de las ofertas recibidas en la dirección [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar).

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

## **ARTÍCULO 14: VISTA DE LAS ACTUACIONES**

Una vez superada la emergencia sanitaria, se podrá tomar vista de las actuaciones.

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la Dirección de Compras de la FCEyN en el horario de 10.00 a 16.00 horas, por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente de superada la emergencia sanitaria. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

## **ARTÍCULO 15: TOLERANCIAS**

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

## **ARTÍCULO 16: DESESTIMACIONES**

a) Serán objeto de desestimación, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Artículo 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.

b) Serán causales de desestimación subsanables: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Artículo 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.

- c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.
- d) Se desestimará si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.

#### **ARTÍCULO 17: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- I). Para la evaluación de las ofertas, la COMISION EVALUADORA tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:
1. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. b) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.
  2. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución AFIP N° 4164 y la elegibilidad del oferente.
- II). Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:
1. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Incs. a) y b) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.
  2. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.
  3. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
  4. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

#### **ARTÍCULO 18: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 19: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 y sus modificatorias.

La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la Dirección de Compras junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la Dirección de Mesa de Entradas de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

#### **ARTÍCULO 20: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se procederá a notificar la Orden de Compra al Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico) constituido al momento de presentar la oferta, siendo ello válido con o sin confirmación de lectura.

#### **ARTÍCULO 21: CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario podrá constituir la garantía de cumplimiento de contrato. Este plazo queda suspendido hasta la apertura de la Dirección de Movimiento de Fondos. Vencido dicho plazo, esta Dirección de Compras intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

#### **ARTÍCULO 22: DOMICILIO LEGAL**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, está obligado a constituir un Domicilio Legal Electrónico (correo electrónico). Las notificaciones remitidas a dicho correo electrónico serán consideradas fehacientes y con pleno valor jurídico probatorio.

#### **ARTÍCULO 23: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) El SERVICIO adjudicado (recepción provisoria) se efectuará en los Pabellones I y II, el Bioterio Central y el Pabellón de Industrias ubicados en Ciudad Universitaria, Núñez, C.A.B.A., corriendo transporte, acarreo y descarga de personal y materiales por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo acompañarse un remito con DOS (2) copias, para ser presentados en el Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN.

b) El PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO será por el término de 12 (DOCE) meses contados a partir de la notificación de la orden de provisión y constará de tres (3) visitas anuales, cada una en forma cuatrimestral, pudiéndose prorrogar por un mismo periodo a



solicitud de esta Facultad y previa conformidad de la empresa proveedora.

#### **ARTÍCULO 24: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será en tres (3) cuotas cuatrimestrales iguales y consecutivas abonadas dentro de los 30 (treinta) días de la fecha de la conformidad de los servicios realizados o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 25: PLAZOS**

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en días hábiles administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

#### **ARTÍCULO 26: RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES**

La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días de la entrega de los elementos.

#### **ARTÍCULO 27: POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631)

#### **ARTÍCULO 28: PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas correspondientes serán remitidas a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad al correo electrónico [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar). Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, informando a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)) tipo B o C, a nombre de FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de EXENTO con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN" expedida por la A.F.I.P. En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes CAE/CAI, obtenida a través de la página del AFIP (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD en el TE.: 5285-8131.
- f) Los PAGOS se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un RECIBO OFICIAL al momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago,

previamente deberá comunicarse con la DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA al TE. 5285-8145.

#### **ARTÍCULO 29: PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION**

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación DIEZ (10) días antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente. Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) de esta Facultad junto con la documentación que acredite el retraso.

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13 y sus modificatorias.

#### **ARTÍCULO 30: PENALIDADES Y SANCIONES**

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires", aprobado mediante Resolución (CS) N°. 8240/2013 y sus modificatorias, según se detalla a continuación:

a. PENALIDADES: (Artículo N° 118, Incisos a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. SANCIONES:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Artículo N° 123, Incisos a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

#### **ARTÍCULO 31: RESCISIÓN**

Serán causales de rescisión las previstas en el Artículo 114° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013.

#### **ARTÍCULO 32: CUESTIONES JUDICIALES**

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias. A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser remitidas a la calle Viamonte 430, Planta Baja,

Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos del Rectorado y Consejo Superior, conforme lo establecido por Resolución (CS) N° 3786/2011 - Artículo 1°. Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 33: FACULTADES DEL ORGANISMO**

La Facultad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.



DECLARACION DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y VISITA DE OBRA

TAREA :  
.....

EXPEDIENTE Nro.: .....

El que suscribe ....., con D.N.I. N°  
....., en representación legal de la empresa  
..... con domicilio legal en la calle  
..... N° ..... de la localidad de  
....., declara que es de su entero  
conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones  
Generales y Particulares del presente Concurso, como así también el haber realizado el  
reconocimiento del lugar "in situ" verificando asimismo que las instalaciones se encuentran  
en perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual representa en este acto, deberá  
realizar los trabajos, haber verificado las medidas y recabado los datos e información  
necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires, .....

.....

Firma de la empresa

.....

Firma y aclaración del Representante de la FCEN

**NOTA:** La visita deberá ser coordinada previamente con el SHyS, solicitando cita al teléfono 5285-8174 y hasta 4 días hábiles antes de la fecha de la apertura correspondiente.

### **Especificaciones Técnicas**

#### **ASUNTO:**

#### **Servicio de Mantenimiento Integral de los Sistemas de**

- **CCTV - Circuito Cerrado de Televisión - Pabellón II**
- **Sistema de Alarma de Intrusión Jardín Maternal – Pabellón II**
- **Sistema de Alarma de Intrusión Decanato – Pabellón II**
- **Sistema de Alarmas en Baños de Discapacitados en**
  - **2 Baños en Pabellón I**
  - **4 Baños en Pabellón II**
- **Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendios y Alarma de Evacuación en Pabellón I**
- **Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendios y Alarma de Evacuación en Pabellón II**
- **Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendios y Alarma de Evacuación en Bioterio Central**
- **Sistema de Alarma de Detección Temprana de Incendios y Alarma de Evacuación en Pabellón de Industrias**

**Ante fallas de funcionamiento, reparación o reemplazo de componentes y o dispositivos de cualquiera de estos sistemas.**

Los edificios arriba mencionados se encuentran ubicados en la Ciudad Universitaria, Barrio de Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Se adjunta:**

- **listas de control en donde está descriptos los elementos y su emplazamiento.**
- **Resumen de la cantidad de dispositivos a controlar**

La FCEN entregará al adjudicatario los planos de los edificios en donde están indicados los dispositivos.

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**

Las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego servirán de normas generales y particulares para toda la ejecución.

La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar el mantenimiento integral y las eventuales reparaciones de los sistemas de seguridad enumerados en la página anterior y presentes en el Pabellón I, Pabellón II, Bioterio y Pabellón de Industrias de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES -UBA- en el ámbito de la Ciudad Universitaria.

Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aun sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.

Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas.

### **1 - Conocimiento del lugar de la instalación.**

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines:

**a)** Asistirá a una Visita de la futura Obra, con fecha y hora a concertar oportunamente con el Departamento de Higiene y Seguridad, enviando un correo electrónico a la casilla hys@de.fcen.uba.ar con el asunto VISITA DE OBRA LICITACION ALARMAS hasta cuatro(4)días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, y de la cual una vez realizada la misma deberá quedar debida constancia escrita o digital. Los días y horarios de visita serán coordinados de acuerdo a la cantidad de solicitudes, atendiendo las situación de emergencia sanitaria.

**b)** Presentará una declaración firmada, (DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA DOCUMENTACION Y LA UBICACION) que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La falta de estas constancias será motivo de la anulación de la oferta.

### **2 - Tareas adicionales.**

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellas.

### **3 - Inspecciones.**

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica (SST) o el Servicio de Higiene y Seguridad (SHyS) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deberá ser acatada, no relevando a la Contratista de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

### **4 - Interferencia con otras instalaciones.**

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en el pliego, la Contratista deberá comunicárselo a la Subsecretaria Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

### **5 – Ensayos y ajustes.**

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá las modificaciones necesarias por parte de la empresa Adjudicataria, que garanticen el efectivo funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

### **6 – Seguros.**

Toda la mano de obra interviniente en los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por las condiciones expuestas en la legislación vigente comprendida por la Ley Nacional 19.587, Decretos Reglamentarios 351/79, 1338/96, 911/96 y Resoluciones 51/97, 35/98, 319/99 y 295/03, debiendo entregar las pólizas, los correspondientes certificados de cobertura de seguros avalados por la ART que incluya a todo el personal afectado a las tareas, previo al inicio de las mismas, debiendo acreditar el pago fehaciente mensual de las pólizas respectivas. **Dichos certificados de cobertura deberán citar y cubrir explícitamente los riesgos eléctricos y de trabajo en altura.** Asimismo la firma adjudicataria facilitará la inspección corrigiendo las observaciones que en materia de Higiene y Seguridad realice el personal técnico destacado en el Servicio de Higiene y Seguridad de la FCEyN. Para caso de lesiones personales, invalidez o muerte de los empleados del Contratante, **el monto mínimo del seguro por cada trabajador autónomo será de \$1.000.000.- ( un millón de pesos) por cada evento. El monto mínimo por asistencia médica farmacéutica será de \$100.000.- (cien mil pesos). Los riesgos ``in itinere`` deberán estar contemplados, así como también la no repetición mediante la correspondiente cláusula con mención explícita de la FCEN como beneficiaria.**

### **7 – Muestras.**

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la parte Contratista deberá someterlo a la aprobación por parte del SHyS mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

### **8– Retiro de materiales e instalaciones existentes.**

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte del SHyS. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta del Contratista.

### **9– Herramientas y enseres.**

La empresa Contratista deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que el Contratista haya empleado para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en un plazo no mayor a 1 (un) día corrido.

### **10- Daños a las Personas o Propiedad**

El Contratista tomará a su tiempo todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecuta, a las personas que dependan de él, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o de terceros, así pudieren provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de los elementos o de causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

Estas responsabilidades subsistirán hasta que se verifique la entrega de la obra a la FCEN y el tiempo de garantía.

La FCEN podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaren a formularse por alguno de aquellos conceptos hayan sido definitivamente descartadas, y aquél haya satisfecho las indemnizaciones a que hubiere lugar en derecho.



## **SOLICITUD DE COMPRA**

### **A. DETALLE DE LAS TAREAS**

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento integral (preventivo-correctivo-predictivo) así como de la verificación y control del correcto funcionamiento de las instalaciones antes mencionadas. Los valores ofertados para el presente llamado a concurso incluirán tanto la mano de obra como los materiales y dispositivos (p.e. centrales de incendio o intrusión, DVR, cámaras, baterías, pulsadores, detectores, sirenas, etc.) que eventualmente sea necesario reponer de no resultar factible su reparación. Las tareas a realizar son las siguientes:

#### **A.1.- CCTV - Circuito Cerrado de Televisión - Pabellón II**

##### **A.1.1. Sistema Principal:**

- 1.1.- Verificación del funcionamiento continuo de las **16 cámaras y respectivos cables de señal y alimentación** durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa.
- 1.2.- Verificar el funcionamiento global del sistema de recepción centralizada ubicada en la sala de control y del sistema de grabación, verificando niveles de señal, visibilidad, imágenes, capacidades, etc y estableciendo la configuración de acuerdo a las necesidades definidas por este Departamento de higiene y Seguridad.
- 1.3.- Control preventivo y ajuste de los lentes Auto Iris y de foco, asegurando la correcta recepción de captación de movimientos exteriores por comparación de imágenes con el personal de guardia.
- 1.4.- Limpieza, calibrado y verificación mensual de aquellas partes del Sistema que así lo requieran, inclusive las cámaras, sus lentes y los gabinetes de protección y soporte.
- 1.5.- Recabar del operador de turno de la puesta en marcha y control del sistema información respecto de disfunciones o inconvenientes que hayan surgido desde el período del último control, a los efectos de proceder a su subsanado.
- 1.6.- Eventual asistencia al personal de Seguridad y Control ante cualquier dificultad para acceder a la información de video registrada y almacenada en el sistema.
- 1.7.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando y control inherentes al sistema.
- 1.8.- **Se incluirán en el monto a ofertar** por este servicio en el **presente concurso**, la **Mano de Obra** necesaria y **los materiales, repuestos, piezas e instalaciones requeridas para la totalidad de las reparaciones**, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.
- 1.9.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.1.2. Sistema Secundario:**

1.1.- Verificación del funcionamiento continuo de las 48 (cuarenta y ocho) cámaras y respectivos cables de señal y alimentación durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa.

1.2.- Verificar el funcionamiento global del sistema de recepción centralizada. Correcta captación y recepción de imágenes por parte del personal de guardia ubicada en la sala de control y del sistema de grabación, verificando niveles de señal, visibilidad, imágenes, capacidades, etc y estableciendo la configuración de acuerdo a las necesidades definidas por esta Facultad.

1.3.- Control preventivo, limpieza, ajuste y reglado de cámaras y de aquellas partes del Sistema que así lo requieran.

1.4.- Recabar del operador de turno de la puesta en marcha y control del sistema información respecto de disfunciones o inconvenientes que hayan surgido desde el período del último control. Resolución de los mismos.

1.5.- Eventual asistencia al personal de Seguridad y Control ante cualquier dificultad para acceder a la información de video registrada y almacenada en el sistema.

1.6.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando y control inherentes al sistema.

1.7.- **Se incluirán en el monto a ofertar** por este servicio en el **presente concurso**, la **Mano de Obra** necesaria y **los materiales, repuestos, piezas e instalaciones requeridas para la totalidad de las reparaciones**, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.

1.8.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregado de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.2.- ALARMAS DE INTRUSIÓN**

2.1.- Verificación del funcionamiento continuo de los sistemas de alarma, centrales y detectores, durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa y proceder a la reparación.

2.2.- Verificar el funcionamiento global de los sistemas de recepción centralizada ubicado en las correspondientes salas de control, verificando señales, leds, información transmitida y recibida, etc.

2.3.- Control preventivo y ajuste de los componentes en caso de ser necesario, para la correcta captación de movimientos y detección de intrusión, señal auditiva para la correcta recepción por el personal de vigilancia y control.

2.4.- Limpieza, calibrado y verificación de aquellas partes del Sistema que así lo requieran (centrales, dispositivos de detección, sirenas). Revisión y prueba de centrales.

2.5.- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando, y control inherentes al sistema de funcionamiento de la alimentación autónoma (batería).

2.6.- **Se incluirán en el monto a ofertar** por este servicio en el **presente concurso**, la **Mano de Obra** necesaria y **los materiales, repuestos, piezas e instalaciones requeridas para la totalidad de las reparaciones**, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.

2.7.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregado de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.3.- ALARMAS DE BAÑOS DE DISCAPACITADOS**

3.1.- Verificación del funcionamiento de los sistemas de alarma (pulsadores, sirenas y estrobos), y de haber dificultades, detectar las causas y proceder a la reparación.

3.2.- **Se incluirán en el monto a ofertar** por este servicio en el **presente concurso**, la **Mano de Obra** necesaria y **los materiales, repuestos, piezas e instalaciones requeridas para la totalidad de las reparaciones**, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.

3.3.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma con la finalización del mantenimiento.

### **A.4.- SISTEMAS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN**

4.1.- Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de las Centrales de Alarmas, donde se realizará:

- Verificación de funcionamiento y seguridad de la instalación eléctrica y tableros de comando, y control inherentes al sistema de funcionamiento de la alimentación autónoma (batería).
- Verificar el funcionamiento global de los sistemas de recepción centralizada ubicado en las correspondientes salas de control, verificando señales, leds, información transmitida y recibida, etc.
- Prueba funcional de avisadores manuales y sirenas.
- Verificación y control de batería de acumuladores, su tensión y corriente de carga
- Prueba de alarmas acústicas y luminosas de incendio y falla por medio de controles de las Centrales de Alarmas
- Prueba de detectores de humo ubicados en todos los edificios. Mediante el empleo de humo sintético y verificando detección y envío de código de reporte a la Central correspondiente. Remoción del humo utilizado con aire comprimido seco. Se realizará la limpieza de contactos de base y de detector con solvente dieléctrico. De encontrarse dicho interior con suciedad significativa, se procederá a la limpieza "in situ" con bacha por ultrasonido.
- Sistema de aspiración de humos de la Biblioteca: Empleo de humo verificando en todos los ramales de este sistema aptitud (sensibilidad) y tiempo de detección y verificación de códigos de reportes de alarma y fallas, aviso a la Central. Para la realización de esta prueba se deberá contar con 2 (dos) matafuegos de HCFC de 5 kg. cada uno presentes en el lugar.
- Inspección general de la instalación
- Reparación de fallas (surgidas de la normal actividad y operación del sistema, no abarcando las que estuvieren ocasionadas por incendios o siniestros similares, tareas sobre otros servicios que pudieran afectar al sistema, actos de vandalismo u operación incorrecta del sistema).

4.2.- Verificación del funcionamiento continuo de los sistemas de alarma, y detectores durante las 24 horas, y de haber interrupciones, detectar la causa y proceder a la reparación.

4.3.- **Se incluirán en el monto a ofertar** por este servicio en el **presente concurso**, la **Mano de Obra** necesaria y **los materiales, repuestos, piezas e instalaciones requeridas para la totalidad de las reparaciones**, sean éstas por averías, colapso o desgaste natural.

4.4.- Se incluirán en los costos todos los materiales requeridos para la reparación del sistema, tales como centrales, sensores, pulsadores, sirenas y elementos afines (p.e. cableados, etc.).

#### 4.5. **ALCANCE DE LOS TRABAJOS:**

Para la realización de los trabajos del punto precedente, se programarán **3 (tres) intervenciones cuatrimestrales** con el siguiente alcance para cada una de ellas:

**A.1. CCTV:** 100% de la instalación.

#### **A.2. ALARMAS DE INTRUSIÓN**

- Jardín Maternal en Pabellón II: 100% de la instalación
- Área de Decanato en Pabellón II: 100% de la instalación

#### **A.3. ALARMAS EN BAÑOS DE DISCAPACITADOS:**

- 2 Baños en Pabellón I: 100% de la instalación
- 4 Baños en Pabellón II: 100% de la instalación

#### **A.4. DETECCIÓN DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN**

##### ○ **Pabellón I:**

Mantenimiento de la Central del Sistema

- Subsuelo: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).
- Planta Baja: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Entrepiso: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Piso 1º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Piso 2º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

##### ○ **Pabellón II:**

Mantenimiento de la Central del Sistema

- Subsuelo: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Entresubsuelo: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).
- Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).
- Piso 1º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Entrepiso: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.  
Exceptuando Sala de Preservación, donde se atenderá el 100% de los detectores. Conductos de aspiración de humos: prueba de detección en al menos un orificio por ramal.
- Piso 2º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Piso 3º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.
- Piso 4º: 100% pulsadores y sirenas; 33% del total de los detectores.

Azotea: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

o **Pabellón de Industrias:**

Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

Piso 1º: 100% pulsadores y alarmas; 33% del total de los detectores.

o **Bioterio**

Planta Baja: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

Azotea: 100% de la instalación (detectores, pulsadores y sirenas).

4.6.- La Empresa Adjudicataria, durante el tiempo que dure el presente acuerdo, deberá mantener los equipos en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo ser entregados de igual forma tras la finalización del respectivo contrato de mantenimiento.

## **B. PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

El personal que integre la dotación que la empresa destine para el servicio deberá estar física y técnicamente capacitado para la realización de las tareas requeridas.

Si hubiese cambios en el personal, la empresa adjudicataria entregará la información y documentación respaldatoria antes mencionada al SHyS de la FCEN con 7 días de anticipación a la prestación del Servicio, para su evaluación y aprobación.

Dicho personal concurrirá con todos los elementos en cantidad y condiciones apropiadas. Entre ellas deberá concurrir con herramientas manuales y eléctricas, elementos de comunicación, escaleras, elementos de seguridad, vallados y demarcaciones, elementos de protección personal y colectivos (**arnés de seguridad, calzado dieléctrico y ropa de trabajo, casco, protección ocular**) y otros que las tareas y actividades que se lleven a cabo así lo requieran, o cuando el personal del SHyS lo considere necesario para garantizar la seguridad de las personas, propias y ajenas a los trabajos.

La Empresa adjudicataria se hará absolutamente responsable por todo hecho o acto de su personal en perjuicio de la FCEN, sus bienes y las personas que transiten por sus instalaciones, en caso de accidente. La empresa adjudicataria se compromete al reemplazo inmediato de cualquier personal destinado a la FCEN cuyo desempeño no fuere satisfactorio a juicio de esta institución, además de la reparación o reposición del patrimonio dañado si éste fuere el caso.

## **C. PERIODICIDAD DE VISITAS Y ACTIVIDADES:**

El Contratista concurrirá a la FCEN:

-en forma fija **tres (3) oportunidades en el año**, cada una en forma cuatrimestral para realizar el mantenimiento y control preventivo de todos los sistemas incluidos en el presente.

-en forma variable cuantas veces lo requiera el servicio, ya sea por situaciones de aviso de fallas o deficiencias comunicadas como pedidos de intervención por el propio Departamento de Seguridad y Control, o bien cuando en el libre arbitrio del Adjudicatario su responsabilidad técnica lo indique necesario.

En caso de no poder ingresar a algún recinto, solicitará colaboración al personal de Seguridad y Control del Edificio.

El personal de la empresa Contratista, deberá registrarse en la oficina de Seguridad y Control, en el Pabellón II, antes de la prestación o comienzo de realización de las tareas, a los efectos de informar que se encuentran en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (FCEN) para desarrollar el mantenimiento, y conocer alguna novedad sobre las instalaciones u otra información relevante para tenerla en cuenta en caso de existir alguna irregularidad y realizar la correspondiente adecuación.

**La empresa Contratista, para la realización del servicio cuatrimestral deberá destacar por lo menos cuatro (4) personas físicas a la FCEN.** Este personal revisará las instalaciones de seguridad de un edificio a la vez, debidamente acompañados por una persona de Higiene y Seguridad que además de supervisar la conformidad de los trabajos con el pliego, conseguirá franquear el acceso del contratista a los lugares requeridos

**Las tareas cuatrimestrales de control y mantenimiento de estos sistemas no deberán demandar más de 3 (tres) días hábiles por intervención; serán realizadas en horario diurno de 08:00 a 18:00 horas.** El día de inicio de cada intervención se acordará vía correo electrónico con personal del SHyS, con una antelación de 120 (ciento veinte) horas hábiles como mínimo, a los efectos de realizar la prestación de los servicios cuatrimestrales del contratista. Las comprobaciones de actuación de detectores y pulsadores realizadas quedarán registradas en el historial de eventos de la respectiva central, a verificar por personal de la FCEN. Dichas actuaciones deberán ser documentadas en los Listados de Control adjuntos a este Pliego (pág., 21 y subsiguientes).

#### **D. REGISTROS:**

El Contratista en cada visita cuatrimestral completará una lista de verificación (Lista de Control) del funcionamiento y prueba de todos los dispositivos, luces, sirenas, detectores, batería, sensores, etc., con que cuentan los sistemas de seguridad. Cada instalación tendrá su lista de verificación correspondiente, la cual se incluye en este documento. **Una vez culminadas las tareas de control y completadas las planillas, el Contratista entregará los originales de las mismas (Lista de Control) al personal de Higiene y Seguridad de la FCEN, firmadas en todas sus**

**hojas y completas en su totalidad.** También dejará un **Remito** del contratista en donde se incluye el resumen de lo actuado.

El Personal de Higiene y Seguridad verificará y firmará dicho remito. Asimismo y tras su intervención cuatrimestral, entregará a Higiene y Seguridad en un plazo no superior a 7 (siete) días de la finalización de la misma, un **Informe de Actuación** que resuma lo realizado así como las particularidades, sugerencias e indicaciones que considere pertinente mencionar.

### **E. ATENCIÓN A RECLAMOS:**

#### **Días hábiles de 08:00 a 19:00 horas:**

El Contratista deberá proveer un teléfono o número telefónico de contacto para dar aviso en caso de emergencia o falla.

#### **Días hábiles (fuera del horario de 08:00 a 19:00 hs.).**

#### **Otros días (atención 24 horas):**

El Contratista proveerá dos (2) números telefónicos, para ser contactados en caso de falla o emergencia, como Servicio de Guardia.

El contratista se compromete a informar en forma urgente y por escrito, al SHyS de la FCEN, cualquier cambio en la información arriba mencionada.

Una vez informado por Seguridad y Control de la FCEN la ocurrencia de falla o desperfectos por mal o no funcionamiento del sistema o de las partes integrantes del mismo, **el Contratista, deberá concurrir dentro de las ocho (8) horas de efectuada la llamada**, debiendo acudir con mayor celeridad en función de la gravedad de la falla o perjuicio a las personas.

**Cada vez que el Contratista concorra en caso de falla o emergencia, redactará una Nota de Servicio, en papel con membrete propio, registrando información relevante referida a la falla o situación anormal ocurrida**, consignando: Pabellón, sector, día, hora, identidad del agente, elemento afectado, tipo de falla, acciones realizadas, status final, etc. A su vez, vía correo electrónico (hys@de.fcen.uba.ar), el Contratista enviará un Informe al SHyS, el cual debe ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas de producida la falla. El SHyS podrá contactar al Contratista para conocer más detalles o indicar las acciones a llevar a cabo.

### **F. CONTROLES**

**La Empresa adjudicataria aceptará los controles que el SHyS crea conveniente establecer para verificar la realización de las tareas que se completarán con la presentación de las planillas de control (Lista de Control), y los reportes por ocurrencia de fallas (Notas de Servicio) o de revisión cuatrimestral (Informes de Actuación)**, donde constarán las novedades, marcha del servicio, materiales

solicitados, inconvenientes para resolver el funcionamiento de equipos, tableros y elementos incluidos en el servicio citados en ítems anteriores.

Así mismo el SHyS verificará el cumplimiento de las visitas y el servicio prestado por el Contratista, como así también toda información que se elabore por parte del Contratista por la prestación del Servicio objeto de este documento.

### **G. MATERIALES**

Todos los materiales y/o repuestos estarán garantizados por el contratista por el término de 1 año desde su colocación

### **H. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

- La Empresa estará obligada a reponer o reparar todo elemento de propiedad de la FCEN que resultare destruida ó dañada por su intervención. En caso de no poseer los elementos necesarios, se hará responsable de la reposición de los que eventualmente la FCEN pudiere facilitarle, siempre dentro de las 48 hs.
- Las conformidades ante fallas eventuales, provendrán del personal del Departamento de Seguridad y Control; las cuatrimestrales surgidas de las intervenciones de verificación programadas, provendrán del personal de SHyS Dicha conformidad implicará que tales servicios han sido realizados a satisfacción de la FCEN en un todo de acuerdo a las cláusulas y exigencias que se incluyen en el presente.

### **I. ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: Antigüedad en el ramo; Nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para la comprobación de referencias de los últimos tres años, Cantidad de personal técnico especializado con que cuenta indicando Nombre y Apellido, N° de DNI, formación, experiencia en el tema, si es personal propio o contratado, y adjuntando Certificaciones ante los organismos competentes en caso de corresponder .

De ser conveniente, previa preadjudicación se practicará una inspección a las instalaciones pertenecientes a los Oferentes, a efectos de verificar la capacidad operativa de los mismos.

La no acreditación en el tiempo estipulado o la no inclusión de todos los datos y/u omisión de requisitos solicitados en las distintas instancias o si los mismos no cumplen a juicio de la FCEN, facultará a esta, a su solo juicio a desestimar las respectivas ofertas en forma lisa y sin derecho a reconsideraciones.



#### **J. INFORMES DE ESTADO DE LAS INSTALACIONES:**

Una vez recepcionada la Orden de Provisión por parte del Oferente adjudicado, dispondrá de un plazo no mayor a 30 días corridos para entregar al Servicio de Higiene y Seguridad un **Informe de Situación** donde deberá proponer las estrategias de mantenimiento acordes a lo relevado durante ese plazo. Se deja expresamente aclarado que dicho informe no dará lugar a alteraciones y/o justificaciones en la variación del Monto del servicio contratado.

Asimismo, a término de la Orden de Provisión se requerirá del proveedor un **Informe de Entrega** de las Instalaciones que tuvo a su cargo detallando estado final y las situaciones particulares que considere pertinente explicitar.

#### **K. VIGENCIA**

La prestación del servicio del Contratista está determinada por un período de 1 año a partir de la recepción de la Orden de Provisión extendida al mismo.

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, en virtud del Informe que eleve el SHyS sobre la prestación de servicio brindada por el Contratista, podrá solicitar al mismo la prórroga del período de vigencia arriba mencionado por un monto y servicio idéntico al contratado por el plazo de no más de un año.

#### **L. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN**

El Contratista facturará a término de cada mes, el importe mensual que corresponda según el valor total por el que resultó adjudicado.

El SHyS prestará conformidad de las facturas entregadas por la Empresa Adjudicataria por el servicio, verificando los registros y tareas respectivas realizadas por el Contratista.

#### **M. COTIZACIÓN**

El oferente cotizará la prestación de servicio, por un valor total por el mantenimiento preventivo y correctivo, discriminando por instalación, y por monto total mensual y anual. Los valores deberán indicarse con IVA incluido.

#### **N. SEGUROS**

El Contratista deberá contratar seguros (se admitirán seguros del tipo "todo riesgo") para cubrir las siguientes eventualidades que son riesgo del Contratista, durante el período comprendido entre la Fecha de Iniciación y el vencimiento del Plazo de

Garantía. Los seguros incluirán los daños ocasionados por el vicio o riesgo propio de los elementos utilizados, riesgo eléctrico y de trabajo en altura.

Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán, cuyos valores podrán actualizarse durante la vigencia del contrato.

A la fecha, los mismos son:

Pérdida o daño del equipo objeto del presente pliego: \$ 21.000.000.- (pesos veintiún millones)

Pérdida o daño a la propiedad (excepto al equipo que se le está realizando el mantenimiento): \$ 10.000.000.- (pesos diez millones)

Accidentes de terceras personas: 1.000.000 (un millón de pesos).

Los mencionados seguros podrán sustituirse mediante pólizas de Seguros de Caución extendidas a favor del Contratante y emitidas por Entidades aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, siendo las mismas rescatadas al finalizar el trabajo objeto del presente documento.

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Cx	Item	Rubros	Unidades	Cantidad	Importe Mensual	Importe Anual
1	1	CCTV - Circuito Cerrado de Televisión - Mantenimiento Integral. Pabellón I + Pabellón II + Industrias + Bioterio.	U	1		
	2	Sistema de ALARMA DE INTRUSIÓN JARDÍN MATERNAL – Mantenimiento Integral - Pabellón II.	U	1		
	3	Sistema de ALARMA DE INTRUSIÓN DECANATO – Mantenimiento Integral - Pabellón I.I	U	1		
	4	ALARMAS EN BAÑOS DISCAPACITADOS Mantenimiento integral - Pabellones I y II.	U	1		
	5	Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Pabellón I.	U	1		
	6	Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Pabellón II.	U	1		
	7	Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral – Pabellón de Industrias.	U	1		
	8	Sistema de ALARMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS Y ALARMA DE EVACUACIÓN - Mantenimiento Integral - Bioterio Central.	U	1		
		<b>MONTO TOTAL:</b>				

**Nota: La adjudicación se realizará en forma global**

**RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

a) **CON LA OFERTA**

***Declaración de conformidad con la Documentación Técnica y Visita de Obra***

Ver página 1 de las especificaciones técnicas.

***Antecedentes:***

Antigüedad en el ramo

Nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años

***Personal Técnico:***

Nombres y apellidos

DNI N°

Formación

Experiencia en el tema

Indicar si es propio o contratado

Constancias de capacitación

b) **PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO:**

Seguro Laboral o ART – Certificado de Cobertura o Póliza con Pago mensual

Nómina del personal que prestará el servicio - Copia de DNI

1 (un) teléfono para días hábiles (8 a 18 hs.) y 2 (dos) N° telefónicos de guardia las 24 horas (días hábiles fuera del horario anterior y feriados).

Seguros eventuales

**RESUMEN DE DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR**

DETECCIÓN DE INCENDIO		CANTIDADES					
	NIVEL	PULSADORES	SIRENAS	DETECTORES DE HUMO	ASPIRADORES DE HUMO	COMANDO DE ASPIRADORES	CENTRALES
BIOTERIO		6	4	6	----	----	1
INDUSTRIAS		7	7	20	----	----	1
PABELLÓN 1	SUBSUELO	3	3	3			
	PLANTA BAJA	7	8	22			1
	ENTREPISO	4	4	11			
	1º PISO	4	6	26			
	2º PISO	6	6	29			
SUBTOTAL		24	27	91			1
PABELLÓN 2	SUBSUELO	9	4	16			
	ENTRESUBSUELO	5	3	4			
	PLANTA BAJA	5	4	2			1
	1º PISO	4	5	31			
	ENTREPISO	5	10	50	2	1	
	2º PISO	4	11	57			
	3º PISO	7	6	44			
	4º PISO	3	7	42			
	AZOTEA	2	2	2			
SUBTOTAL		44	52	248	2	1	1
<b>TOTALES</b>		<b>81</b>	<b>90</b>	<b>365</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

CIRCUITO CERRADO DE TV		CENTRAL	CÁMARAS
PABELLÓN 2	SISTEMA PRINCIPAL	1	16
	SISTEMA SECUNDARIO	-----	48
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>64</b>

**ALARMAS DE INTRUSION - PABELLON II**

	TECLADO	SIRENA	DETECTOR
DECANATO	1	1	3
JARDIN	1	1	3
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

**ALARMAS BAÑOS DISCAPACITADOS - PABELLONES I y II**

	PULSADOR	SIRENA
PABELLÓN I	2	2
PABELLÓN II	4	4
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR		SIRENA		NRO.	DETECTOR		OBSERVACIONES			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR. OLADO	LUGAR		CONTR. OLADO	CÓDIGO		CONTR. OLADO		
SUBSUBLO		1	SS-ENTRADA SALA DE MAQUINAS	1	ENTRADA		ENTRADA								
		2	SS-CALDERAS, TABLEROS Y MAQUINAS	1 Y 2	CALDERA										
		3	PB-COMEDOR	BOMBAS			BOMBAS								
				ENTRADA			ENTRADA								
		4	PB-PLASMA ENTRADA	ENTRADA			ENTRADA								
				Pasillo Escalera			ENTRADA						Código en Plano: 23		
		Este	PB-TALLER FISICA								078				
											079				
												080			
												081			
										082					
Nordeste	Fisica del Plasma								083						
									084						
										085					
										086					
										087					
Sudeste	Laboratorio de Bajas Temperaturas				Hall		Hall		088						
									089						
									090						
									091						
Sudeste	Laboratorio de Fisica								092						
									093						
									094						
									095						
Sudoste	Liquidos Criogenicos								096						
									097						
									098						
									099						
Sudoste	PB-BOXES FISICA								100						
									101						
									102						
									103						
Sudoste	Pasillo Fisica								104						
									105						
									106						
									107						
Sudoste	Pasillo Laboratorio								108						
									109						
									110						
									111						
Sudoste	Sala de Redes								112						
									113						
									114						
									115						
Sudoste	Laboratorio 1								116						
									117						
									118						
									119						
OESTE	Secretaria								120						
									121						
									122						
									123						
OESTE	PB-COMPUTACION								124						
									125						
									126						
									127						
OESTE	PB-COMPUTACION								128						
									129						
									130						
									131						
OESTE	PB-COMPUTACION								132						
									133						
									134						
									135						

FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:					
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIEMPRE EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR	OBSERVACIONES			
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR OLADO	LUGAR	CONTR OLADO	NRO.			CÓDIGO	CONTR OLADO	
PLANTA B2	Nordeste	5	Laboratorios				SAL ENERGI		SAL ENERGI		102F				
											102G				
											102H				
											103A				
											103B				
	NORESTE			EP-PLASMA SALIDA DE EMERGENCIA								103C			
												103D			
												103E			
	Norte	9		EP-BIBLIOTECA NOROCC								001A			
												001B			
												001C			
												001D			
Sudoste	10		SALIDA DE EMERGENCIA AULA MAGN				ASCENSOR		ASCENS		001E				
											001F				
											001G				
OESTE	11		EP-BOXES COMPUTACION				ESCALERA		ESCALERA		101A				
											101B				
											101C				
PRIMERO	ESTE	13	P1-AULA FEDERMAN				PASILLO		PASILLO		006A				
											006B				
											006C				
		14	P1-LABORATORIO No 1										006D		
													006E		
													006F		
	NORTE			Laboratorios de Sistemas Dinámicos								006G			
												006H			
												006I			
												006J			
												006K			
												006L			



FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo										FECHA DEL CONTROL:				
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PUTSADOR			SIRENA		NRO.	DETECTOR		OBSERVACIONES	
					LUGAR	CÓDIGO	CONTR OLADO	LUGAR	CONTR OLADO		CÓDIGO	CONTR OLADO		
PRIMERO	NORTE	19	P1-AULA MAGNA ENTRADA	19	PASILLO			PASILLO		039				
		20	P1-AULA MAGNA	19						041				
											075			
											076			
											077			
											073			
	Noraste			Laboratorio Neurociencia							074			
				Laboratorio de Fotonica							003			
											004			
	SUR	16		P1-LABORATORIO No 4 Y 5	17									
		17		P1-PASILLO PRINCIPAL TV EDUC	17	PASILLO			PASILLO					
		18		P1-LABORATORIO No 2 (ONDAS)	17									
OESTE	21		P1-PASILLO AULA 14	21	PASILLO			AULAS						
								PASILLO						
	22		P2-DEPART FISICA	23	PASILLO			PASILLO		100D				
	Norte	23	P2-BIBLIOTECA FISICA	23						005A				
										003B				
Noraste	24		P2-CLUSTER FISICA	25	PASILLO			PASILLO		099F				
										100A				
										100B				
										100C				
										098F				
										098G				
Sudoeste			Pasillo Gral - e' Secretaria Fisica y Cluster							098H				
			Pasillo Gral SO											
SEGUNDO	Sudoeste		Computación Eqq SO (of. 2046)							097C				
			Computación-Pasillo SO (of. 2048)		PASILLO			PASILLO		097B				

PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUMA EN ZONA	PULSADOR		SIRENA		DETECTOR	OBSERVACIONES		
					LUGAR	CÓDIGO	LUGAR	CÓDIGO				
					CONTR OLADO	NRO.	CÓDIG O	CONTR OLADO				
		<b>FCEN-UBA PABELLON 1 - revisión de alarmas y detect. humo</b>									<b>FECHA DEL CONTROL:</b>	
			PASILLO ESQ SUESTE (OF. HEP PH UBA)									
	ESTE		Pasillo Gral. - Cabecera Este						099B			
			Pasillo Hall Of. 2136						099A			
			Pasillo Computación-NO						099D			
									099E			
	Noroeste								099C			
									097H			
									097G			
		25	P2-PASILLO OFFICE MATEMATICA	26	PASILLO				098D			
									098C			
									098B			
									098A			
	Sudeste	26	P2-MUSEO DE MATEMATICA						097A			
									097I			
		27	P2-LABORAT. ELECTRIC Y MAGNETISM CUARTO 9 Computación	28	PASILLO				097E			
	OESTE								097F			
									097D			
<b>SEGUNDO</b>												
OBSERVACIONES GENERALES												
<b>GENERAL</b>												
PULSADOR GENERAL												
DISPLAY												
220 V												
CARGA DE BATERIAS												
BATERIAS												
CONTROL REALIZADO POR:												
FIRMA												
ACLARACION												
SE REMARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE MANTENIMIENTO												
Completar casilleros tildando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)												



		FCEN-UBA PABELLON 2 - revision de Alarmas y Det. Humo						FECHA DE CONTROL:											
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR			OBSERVACIONES					
					LUGAR	CÓDIGO	compro lado	LUGAR	compro lado	LUGAR	CÓDIGO	compro lado							
CUARTO	Sud Oeste (Masatl y Rio)		Pasillo Interno-Lado Masatl																
TERCERO	Oeste Centro - Lado River		Pasillo Interno - Lado River																
TERCERO	Noreste Arq Y river)		Pasillo Interno - Lado Arquitectura																
TERCERO	Norte Centro - Lado Arq		Laboratorio Docencia TP Organica																
TERCERO	Noreste (Rio y Arq)		Pasillo Externo - Lado Arquitectura																
TERCERO	Este Centro - Lado Rio		Pasillo Interno - Hall Central- Pasillo Interno																
TERCERO	Este Centro - Lado Rio		Pasillo Exterior																

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo												FECHA DE CONTROL:			
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SIEMPRE EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR			OBSERVACIONES	
					LUGAR	CÓDIGO	CONTRO LADO	LUGAR	CONTRO LADO	LUGAR	CÓDIGO	CONTRO LADO			
TERCERO	Sudeste (Río y Masiti)		INOQUI/MAE - Pasillo Interior - Esq. SE						Esq SE			Detector 21			
			INOQUI/MAE-Física Química-Pasillo Int. Lado Masiti									Detector 22 Detector 23 Detector 24 Detector 25 Detector 26 Detector 27 Detector 28			
	SUR Centro - Lado Masiti		Laboratorio de Biología-Lado Masiti										Detector 29 Detector 30 Detector 31 Detector 32 Detector 33 Detector 34		
			Laboratorio Bromatología - Lado Masiti										Detector 35 Detector 36 Detector 39 Detector 40 Detector 41		
	SUDOESTE (Masiti y River)		Química Org. - Pasillo Interno - Lado Masiti										Detector 37 Detector 38		
			Química Org. - Pasillo Interno - Esq. SO					ESQ SO		Esq. SO			Detector 42 Detector 43 Detector 44		
			Química Org. - Pasillo Interno - Lado River												
			DROGUERO												
	Oeste Centro - Lado River		Pasillo Exterior - Lado River							Pasillo ext			Detector 45		
			Pasillo Interno - Lado River												
		Balcones		Este - Lado Río						Comisa					
				Oeste - Lado River						Comisa					
	SEGUNDO	NORESTE (Río y Arq)		CBC - Pasillo aulas - Lado Arquitectura									Detector 55 Detector 57 Detector 56 Detector 54 Detector 53 Detector 52 Detector 51		
				FBMC - Lado Arquitectura						FBMC			Detector 52 Detector 51 Detector 50		

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Del. Humo													FECHA DE CONTROL:		
PISO	AREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			DETECTOR			OBSERVACIONES	
					LUGAR	CÓDIGO	COMPRO LA00	LUGAR	COMPRO LA00	LUGAR	CÓDIGO	COMPRO LA00			
SEGUNDO	NOROESTE (Río y Arq.)		CINMA - Pasillos internos		Pasillos				Pasillos Interno			Detector 49			
										Detector 48					
										Detector 47					
										Detector 46					
										Detector 45					
		ESTE Centro - Lado Río		Ciencia de la Atmósfera		Pasillos externo-Lado Río	P2	Pasillos Est.		Pasillos Est.		Detector 42			
											Detector 41				
											Detector 40				
											Detector 39				
											Detector 38				
	SUDESTE (Río y Mastil)		Ciencia de la Atmósfera - Esquina					Esq. NO		Detector 37					
										Detector 36					
										Detector 35					
										Detector 34					
										Detector 33					
		STR Centro - Lado Mastil		Neurobiología de la Memoria						Pasillos Est	Lab Interno		Detector 19		
													Detector 18		

Página 4

PISO		AREA	ZONA	DENOMINACION	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES	
FCEN-UBA PABELLON 2 - revision de Alarmas y Det. Humo					FECHA DE CONTROL:										
					LUGAR	CODIGO	CONTROL LADO	LUGAR	CONTROL LADO	LUGAR	CODIGO	CONTROL LADO			
SEGUNDO	SUR Centro - Lado Mastil			Laboratorios Quimica Biologica									Detector 17		
													Detector 16		
														Detector 15	
														Detector 14	
														Detector 13	
														Detector 12	
														Detector 11	
														Detector 9	
														Detector 10	
														Detector 8	
Sudoeste (Mastil y River)				Laboratorio Quimica Organica											
Oeste Centro - Lado River				Laboratorio ex 218											
Oeste Centro - Lado River				Laboratorio Olimpiadas de Quimica											
Nordeste-Ang Riv				Instituto del calculo - Pasillo interno											

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Del. Humo										FECHA DE CONTROL:									
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA			OBSERVACIONES								
					LUGAR	CODIGO	COMPRO LADO	LUGAR	COMPRO LADO	LUGAR		CODIGO	COMPRO LADO						
ENTREPISO	Est-Centro - Rio	19	Pasillo externo	Pl-EP	Pasillo Ext.			Pasillo ext.			D1								
			Hemeroteca-Lado Rio				Pasillo					D2							
	Sudeste - Lado Rio			Sala de Preservación								D3							
														D4					
																D5			
																D6			
																D7			
																D8			
																D9			
																D10			
																D11			
																D12			
	Sur-Centro-Masivi			HALL BIBLIOTECA		Pasillo			Pasillo			D13							
														D14					
																D15			
																D16			
																D17			
																D18			
																D19			
	Sudoste (Masivi y River)			Q. Inorgánica-Pasillo Interno					Pas. Esq. SE			D20							
														D21					
																D22			
SUR Centro - Lado River			Química Inorgánica-Pasillo Interno		Pasillo			Escal Caracol			D23								
	Pasillo externo - Lado River				Pasillo			Pasillo			D24								
											D25								
											D26								
											D27								
											D28								
											D29								
											D30								
											D31								
											D32								
											D33								
											D34								
											D35								
											D36								
											D37								
											D38								
											D39								
											D40								
											D41								
											D42								
											D43								
											D44								
											D45								
											D46								
											D47								
											D48								
											D49								
											D50								
											D51								
											D52								
											D53								
											D54								
											D55								
											D56								
											D57								
											D58								
											D59								
											D60								
											D61								
											D62								
											D63								
											D64								
											D65								
											D66								
											D67								
											D68								
											D69								
											D70								
											D71								
											D72								
											D73								
											D74								
											D75								
											D76								
											D77								
											D78								
											D79								
											D80								
											D81								
											D82								
											D83								
											D84								
											D85								
											D86								
											D87								
											D88								
											D89								
											D90								
											D91								
											D92								
											D93								
											D94								
											D95								
											D96								
											D97								
											D98								
											D99								
											D100								


Página 6



FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:		
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA	DETECTOR	OBSERVACIONES		
					LUGAR	CÓDIGO	COMPRO LADO					
ENTREPISO	Noroeste (River y Arq.)		Geología-Pasillo Interno. Lado Arquitectura					Esq. NO	Detector 1			
									Detector 2			
									Detector 3			
									Detector 4			
									Detector 5			
	Norte Centro - Lado Arq.		Geología-Pasillo Interno. Lado Arquitectura					Pasillo	Detector 6			
									Detector 7			
									Detector 8			
									Detector 9			
									Detector 10			
Noreste (Río y Arq.)		Pasillo Interno Geología-Paleontología L. Arq.					Pasillo	Detector 11				
								Detector 12				
								Detector 13				
								Detector 14				
								Detector 15				
PRIMERO	Este Lado Río		Cabecera Este - Lado Río				Pasillo Est. Entrada	Detector 16				
								Detector 17				
								Detector 18				
								Detector 19				
								Detector 20				
	Noreste (Río y Arq.)		Geología - Pasillo Interno - Lado Arq.					Pasillo	Detector 21			
									Detector 22			
									Detector 23			
									Detector 24			
									Detector 25			
Sur Lado Masari		Hall Central Biblioteca					Entrada	Detector 26				
								Detector 27				
								Detector 28				
								Detector 29				
								Detector 30				
Sudoeste (Masari y River)		Química Inorgánica - Pasillo interno					Pasillo escal	Detector 31				
								Detector 32				
								Detector 33				
								Detector 34				
								Detector 35				

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Del. Humo										FECHA DE CONTROL:								
PISO	ÁREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUEÑA EN ZONA	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES					
					LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	LUGAR	CONTROL LADO	LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO						
PRIMERO	Oeste - Centro Lado River		Química Inorgánica -Lado River															
	Noroeste (River y Arq.)			Geología - Pasillo Interno Lado Arq.														
Norte Centro - Lado Arq.			Hall Entrada Ppal. Geología y Pasillo Internos															
PLANTA BAJA	ESTE, Lado Río Norte	31	PB-CABECERA-ESTE- Pasillo externo	PB	PASILLO													
	Noroeste Oeste-Lado River Sudoeste			Decanato Pasillo externo - Lado River Pasillo Externo														
Sur Centro - Lado Mastil			Seguridad y Control															
ENTRESUELO	AULA MAGNA	39	AULA MAGNA	SS+ES														
	ESTE	38	ASCENSORES ESTE	SS-ES														
	SE	36	Pasillo externo AULAS	SS-ES														
	SO	35	Pasillo AULAS	SS-ES														
	Sur Centro OESTE	37	ASCENSORES OESTE	SS-ES														

FCEN-UBA PABELLON 2 - revisión de Alarmas y Det. Humo										FECHA DE CONTROL:		
PISO	AREA	ZONA	DENOMINACIÓN	SUENA EN ZONA	PUTSADOR		SIRENA		DETECTOR		OBSERVACIONES	
					LUGAR	CÓDIGO	CONTROL LADO	LUGAR	CONTROL LADO	LUGAR		CÓDIGO
GENERAL	A. MAGNA	39	AULA MAGNA	SS-ES	Escenario		PASILLO					
	ESTE	42	CABECERA ESTE	SS-ES	PASILLO		PASILLO					
	OESTE	41	CABECERA OESTE	SS-ES	PASILLO		PASILLO					
		41	TRANSFORMADORES									
		44	ARQUITECTURA Y RIVER	SS-ES	Paso escalera		Pasillo TV'Ed				Detector 14	
		43	ARQUITECTURA Y RIO	SS-ES	Paso Umpuñifer						Detector 8 Detector 9 Detector 10 Detector 11 Detector 12 Detector 13	
SUBSUELO			UMTAMFOR									
											Detector 3 Detector 4 Detector 5 Detector 6 Detector 7	
		48	DROGUERO		ENTRADA							
		50	Local Residuos Peligrosos	Estacionamiento	ENTRADA		PASILLO				Detector 1 Detector 2	
		46	Local Residuos Patogénicos		PASILLO							
		45	Pasillo Lado MASTIL		PASILLO							
		47	Sur Centro								Detector 15 Detector 16	
			Archivo documentación - Bajo Aula magna									
OBSERVACIONES GENERALES												
SE REMARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE MANTENIMIENTO												
CONTROL REALIZADO POR:												
FIRMA												
ACIARACION												
Completar casilleros titlando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)												

 <b>FCEN-UBA PABELLON 2 - Revisión de alarmas de intrusión</b>						
DECANATO	UBICACIÓN	TECLADO	SENSOR	SIRENA	OBSERVACIONES	
	Lado River/Mastil	1	PIR ZONA 1			
	Lado River/Mastil		PIR ZONA 1			
	Lado River		PIR ZONA 2			
	Lado River / Arquitectura		PIR ZONA 3			
	Lado River/Mastil			1		
<b>JARDIN MATERNAL</b>						
	<b>UBICACIÓN</b>	<b>TECLADO</b>	<b>SENSOR</b>	<b>SIRENA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
	DIRECCION	1				
	DIRECCION		MAG ZONA 1			
	DIRECCION		PIR ZONA 2			
	SECRETARIA		PIR ZONA 3			
	DIRECCION					
<b>ALARMAS BAÑOS DISCAPACITADOS - PABELLONES I y II</b>						
	<b>UBICACIÓN</b>	<b>PULSADOR</b>	<b>SIRENA</b>		<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>PABELLON I</b>	ENTREPISO	1	1			
	SEGUNDO PISO	1	1			
<b>PABELLON II</b>	SS LADO RIVER	1	1			
	PISO 2 LADO RIO	1	1			
	PISO 2 LADO RIVER	1	1			
	PISO 4 LADO RIVER	1	1			
<b>CONTROL REALIZADO POR:</b>						
FIRMA						
ACIARACION						
FECHA DE CONTROL:						
Completar casilleros tildando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)						

FCEN-UBA BIOTERIO - Revisión de alarmas y Det. Humo											FECHA DE CONTROL:		
ZONA	DENOMINACIÓN	PISO	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES		
			LCGAR	CÓDIG	CONTE	LCGAR	CONTE	LCGAR	CÓDIG	CONTE			
1	RECEPCION	PD	ENTRAD			X		DIRECCIÓ					
2	ENTRADA PASILLO ANIMALES SILVESTRES	PD	PUERTA					PUERTA					
3	ANIMALES SILVESTRES	PD	PASILLO			PASILL							
4	ÁREA LIMPIA	PD	CHARTO			CHART			INH.	----	Tapado intencional		
5	ÁREA SUC. DEPÓSITO	PD	A.SUCIA			A.SUCI			DEPÓSITO				
6	SALA DE MAQUINAS	1	SALA			SALA			SALA				
GENERAL	GENERAL												
	PULSADOR GENERAL												
	LLAMADOR TELEFONICO												
	DISPLAY												
	220V												
	CARGA DE BATERIAS												
BATERIAS													
FCEN-UBA INDUSTRIAS - Revisión de alarmas y Det. Humo											FECHA DE CONTROL:		
ZONA	DENOMINACIÓN	PISO	PULSADOR			SIRENA		DETECTOR			OBSERVACIONES		
			LCGAR	CÓDIG	CONTE	LCGAR	CONTE	DESCRIPCION	CÓDIG	CONTROLADO			
1	ENTRADA PRINCIPAL	PD	ESCALE			ESCALE		X			OK		
	BIBLIOTECA		X		D1						OK		
					D2						OK		
AULAS	PASILLO				PASILL		D3			OK			
2	AULA MAGNA		X		D4			OK					
		D5					OK						
	PLANTA PILOTO	ENTRAD			ENTRA		D6			OK			
3	AULAS COMPUTACION	1	PASILLO			PASILL		X					
4	SUR-OESTE		PASILLO			PASILL							
5	SUR-ESTE		PASILLO			PASILL							
LABORATORIO DE CATALISIS			X		X		FEC. ALIN.						
							PIR-						
		D53											
		D54											
		D55											
		D56											
D57													
D58													
D59													
D60													
D61													
D62													
D63													
D64													
D65													
D66													
GENERAL	GENERAL												
	PULSADOR GENERAL												
	DISPLAY												
	220V												
	CARGA DE BATERIAS												
	BATERIAS												
OBSERVACIONES GENERALES													
SE REBARCA CON ESTE COLOR LOS SENSORES PROBADOS EN ESTE 3° MANTENIMIENTO													
CONTROL REALIZADO POR:													
FIRMA													
ACLARACION													
Completar casilleros tildando el dispositivo controlado. En el casillero de Observaciones deberá describir Detalles de la Irregularidad (si hubiere)													